



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2023/MDQ.

Querecotillo, 23 de febrero de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo,

VISTO :

- El Informe N° 063-2023-GDS/MDQ/SDCC , a través del cual, la gerencia de Desarrollo Social solicita la designación de un encargado del Centro de Formación para el Desarrollo Integral del Adolescente (CEFODIA) ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la *facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*

Que, mediante Ley N° 30862, publicada el 27 de octubre del 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", Ley que fortalece diversas normas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la misma que modificó la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, establece responsabilidades sectoriales de las instituciones involucradas, así como de los gobiernos regionales y locales, quienes vienen obligados a adoptar mecanismos de formación, capacitación y especialización permanente, de conformidad con sus leyes orgánicas y demás normas aplicables.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2019-MDQ de fecha 18 de noviembre del año 2019, la Municipalidad Distrital de Querecotillo aprueba la creación e instalación del Centro de Formación para el Desarrollo Integral de Adolescentes (CEFODIA) del Distrito de Querecotillo .

Que, la Municipalidad Distrital de Querecotillo, en su calidad de institución pública que representa al Estado Peruano, tiene el deber de promover y garantizar la correcta aplicación de los principios, derechos y normas a favor del niño y el adolescente, en concordancia al reconocimiento de sus derechos derivados de su propia condición.

Que, las municipalidades en materia de programas sociales ejercen diversas funciones de organización, administración y ejecución de los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población , especialmente de nuestros niños, adolescentes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad y otros en situación de vulnerabilidad, siendo por ello necesaria la designación de una persona responsable que en representación de la institución , realice las acciones y coordinaciones necesarias, a fin de promover la debida implementación y organización del CEFODIA del distrito, asimismo promover el reconocimiento no sólo de los derechos de los niños y adolescentes, sino también de las responsabilidades que deben observar para su desarrollo personal y social.

Que, la actual Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, mediante documento del Visto, propone la designación de la Psicóloga ENMA DE LOS MILAGROS AGUIRRE FLORES como encargada del Centro de Formación para el desarrollo Integral del Adolescente (CEFODIA) del distrito de Querecotillo

Que, estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@municipalquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

...../////RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2023-MDQ.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : DESIGNAR a la Psicóloga ENMA DE LOS MILAGROS AGUIRRE FLORES como encargada del Centro de Formación para el desarrollo Integral del Adolescente (CEFODIA) del distrito de Querecotillo, conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social .

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta entidad, , la publicación de esta disposición en el portal institucional y a Secretaría General la notificación respectiva a las áreas respectivas de la municipalidad Distrital de Querecotillo, para conocimiento y fines pertinentes .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

C.c:
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social.
Archivo